

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600782
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==	PÁGINA	1/6



DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Cádiz publica y actualiza sistemáticamente en la web institucional (<http://www.uca.es>) los contenidos adecuados para todos los grupos de interés a los que se dirige dividiéndolos en cuatro grandes ámbitos: estudiantes, profesorado, administración y servicios, y visitantes y empresas.

La UCA ha reelaborado la página web de la Escuela Doctoral EIDEMAR donde se encuentran en abierto muchas de las informaciones importantes sobre el PD.

El Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas de la Universidad de Cádiz ha rehecho su página web atendiendo a las observaciones que se le han hecho en el informe de acreditación. Ahora están en área pública informaciones como los CV de los profesores del programa, las actividades del programa, las actividades enmarcadas en convenios, o los indicadores generales. Faltan todavía por recoger en el área pública los proyectos de investigación de cada una de las líneas de investigación.

Los CV de los profesores están disponibles, pero no los proyectos vigentes de cada línea de investigación, que siguen estando bajo contraseña en la web del Programa de Doctorado. Según la alegación, la información estará accesible en abierto en las próximas semanas en la web de la Escuela Doctoral EIDEMAR de la Universidad de Cádiz.

Próximamente se incluirán la totalidad de los proyectos de investigación, contratos de investigación y actividades arqueológicas vigentes del Personal Docente Investigador (PDI) por cada línea de investigación en abierto en la web de la Escuela Doctoral EIDEMAR de la Universidad de Cádiz. Pero es recomendable que esos mismos datos estén presentes en la web del Programa de Doctorado, o al menos exista un enlace directo entre las dos páginas para que la información pública quede vinculada en abierto a un simple click.

En la web de la Escuela Doctoral EIDEMAR figuran los programas de las Jornadas Doctorales y se alega que se creará un enlace directo a todas las Jornadas Doctorales de la Escuela Doctoral, en el desplegable del apartado Doctorado, dentro de la página web de EIDEMAR.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer visibles actividades formativas como las Jornadas de Doctorado, en las que los doctorandos exponen su labor de investigación.
- Se recomienda mejorar la información del área pública, trasladando indicadores que actualmente están solo en el área privada y que no son accesibles al público general
- Se recomienda mejorar la accesibilidad en la página web a los datos del profesorado (currículum, sexenios y proyectos de investigación a los que están adscritos) , mostrando la información por líneas de investigación
- Se recomienda describir la totalidad de los proyectos de investigación, contratos de investigación y actividades arqueológicas vigentes del Personal Docente Investigador (PDI) por cada línea de investigación

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

La Universidad de Cádiz cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad específico para los Programas de Doctorado.

Código Seguro de verificación:DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==

Tienen una versión aprobada en el año 2013 sobre la que no se han hecho modificaciones. El Sistema de Gestión de Calidad cuenta con un gestor documental que da soporte al Sistema de Gestión de Calidad.

Se aportan evidencias de que se han atendido las mejoras propuestas en los distintos informes de seguimiento. El título cuenta con un Plan de Mejora a partir del análisis de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el Sistema de Garantía de Calidad.

No obstante, la tasa de participación de cada uno de los agentes del programa de doctorado, responsables, profesorado y alumnos en las distintas encuestas de participación son actualmente mejorables y los resultados que arrojan dan una información todavía parcial.

En el futuro se realizará una campaña de concienciación a los diversos Grupos de Interés, propósito que es de razonable viabilidad.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la tasa de participación de cada uno de los agentes del programa de doctorado en las encuestas de satisfacción.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Según las evidencias disponibles, las competencias se corresponden con los niveles requeridos para la formación del alumnado adscrito a un programa de doctorado. El desarrollo del plan de estudio se encuentra en conformidad con la memoria verificada y es adecuado al propósito formativo del Programa de Doctorado. No se han producido cambios significativos.

Los complementos formativos son adecuados para alcanzar una sólida formación del alumnado matriculado en el programa de doctorado, estando claramente especificados los contenidos, los sistemas de control y los criterios de evaluación, así como la necesidad de movilidad para cada caso.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y presenta una experiencia investigadora amplia y acreditada. Los sexenios vivos del profesorado se sitúan en el 100%. También es un indicador apreciable la tasa de participación del profesorado en proyectos de investigación activos en convocatorias públicas en concurrencia competitiva, que se sitúa en el 28,57%, tasa que aumentaría significativamente si se incluyeran los datos relativos a otro tipo de convocatorias de proyectos, en concreto, las subvenciones para actividades arqueológicas en general o los estudios en archivo financiados por Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades públicas o privadas.

El profesorado tiene un alto grado de internacionalización, pero es importante que ese nivel de internacionalización se refuerce mediante mecanismos complementarios, como la participación del profesorado en acciones de movilidad en convocatorias competitivas o el desarrollo específico de un plan de estímulo de tesis en cotutela, que resultaría de gran beneficio para los estudiantes del programa de doctorado.

Además, se cuenta con un elevado número de colaboradores externos, de alto prestigio a nivel nacional e internacional, que enriquece la formación de los doctorandos en cada una de las líneas de investigación.

Se va a desarrollar un plan específico para informar y difundir entre el profesorado las diversas posibilidades de

Código Seguro de verificación:DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==	PÁGINA	3/6
 DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==				

movilidad saliente, tanto a través del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz, como desde la Dirección General de Relaciones Internacionales. La viabilidad de dicho plan de difusión es razonable. Existe un plan general de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz para el fomento de las tesis en cotutela, que financia estancias de nuestros doctorandos en la universidad extranjera, siempre y cuando se permanezca en la misma por un periodo de más de 6 meses, pero la alegación recoge un Plan de Estímulo específico, diseñado e implementado desde la Dirección de las Escuelas Doctorales EDUCA y EIDEMAR de la Universidad de Cádiz, cuya implementación legal se recoge en la alegación con detalle: la Instrucción UCA/I01VP/2018, de 25 de mayo de 2018, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, por la que se desarrolla el Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz en materia del desarrollo de tesis doctorales en régimen de cotutela. La misma se ha publicado en el número 254 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), de 30 de mayo de 2018. La viabilidad de dicho plan es razonable. Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar un plan de estímulo de las tesis en cotutela.
- Se recomienda desarrollar un plan de movilidad saliente del profesorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El programa de doctorado está adscrito de la Escuela Internacional de Doctorado de Estudios del Mar (EIDEMAR), que presenta unas instalaciones modernas y reformadas, que han recibido en 2016 el Sello de excelencia Europea 400+. Los doctorandos tienen a su disposición dos bibliotecas especializadas. Se ha constatado que la Universidad de Cádiz ha realizado un esfuerzo notable desarrollando una plataforma de apoyo administrativo que resulta práctica para resolver problemas administrativos cotidianos; sin embargo, la resolución de tareas administrativas cotidianas mediante dicha plataforma se lleva a cabo por parte del PDI, restando tiempo a sus tareas de investigación. Se creará una comisión formada por miembros del Consejo de Dirección del EDEIMAR, investigadores del Programa de Doctorado y PAS, con el objeto de mejorar la organización y distribución de las tareas administrativas entre los diversos grupos de interés. La viabilidad de dicho procedimiento de resolución es razonable. Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la organización y distribución de tareas administrativas que se llevan a cabo mediante la plataforma de apoyo administrativo creada por la UCA.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las Tesis doctorales defendidas se han ajustado a los objetivos del Programa de Doctorado. Todas las tesis leídas

Código Seguro de verificación: DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==	PÁGINA	4/6
 DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==				

han obtenido la calificación de Sobresaliente cum laude y la mención internacional .

Si bien la Tasa de Éxito a los cuatro años se mantiene en los márgenes establecidos en el objetivo indicador (20% para el curso 2016/17), por encima de los datos ofrecidos por el centro (6,98%) y la universidad (6,21%), se ha constatado que la tasa de abandono ha pasado del 25% para el curso 2015/16 al 15% para el curso 2016/17, tal como se ha justificado convenientemente en las alegaciones, por lo que se encuentra por debajo del objetivo indicador previsto: (30%).

Sin embargo, es tarea de los responsables y profesorado del programa de doctorado establecer un marco de reflexión adecuado para que la duración de las tesis doctorales se ajuste lo más posible al marco temporal previsto por la normativa vigente, superando la inercia de las tesis de humanidades de ajustarse a modelos de redacción muy extensos que superan dicho marco temporal. Por otra parte, se constató una acusada tasa de abandono durante los primeros años del programa, que puede ser puesta en relación con el descenso de ofertas de contratos de investigación, pero también se constató que un número importante de alumnos matriculados no vuelven a matricularse en cursos sucesivos, hecho que debe ser sometido a un proceso de reflexión y análisis. Aunque se considera que es una meta convenientemente conseguida, y se presentan como evidencia Actas de las Comisiones Académicas del P.D., no obstante, dado que el cambio de paradigma de la planificación y tiempo de redacción de las tesis doctorales es de gran envergadura, es un tema sobre el que merece la pena mantener un seguimiento continuado y un proceso de reflexión activo.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar el proceso de reflexión que permita adecuar la duración de la elaboración de las tesis doctorales al marco temporal previsto por la normativa vigente

3.7. INDICADORES

Se alcanza

La evolución de los indicadores es coherente con lo establecido en la memoria verificada. Del análisis de los grados de satisfacción de alumnos y el Personal docente investigador se constata que los niveles de satisfacción con el programa van en ascenso.

Es muy positiva la correlación que se deduce al analizar, en el punto referido al desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa del programa de doctorado, el grado de satisfacción que manifiestan los doctorandos en su relación con los tutores y directores.

Se ha detectado una mejora en la participación de los estudiantes en los programa de movilidad, así como un porcentaje alto de estudiantes procedentes de otras universidades.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita realizada a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación, analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==	PÁGINA	5/6
 DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==				

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer visibles actividades formativas como las Jornadas de Doctorado, en las que los doctorandos exponen su labor de investigación.
- Se recomienda mejorar la información del área pública, trasladando indicadores que actualmente están solo en el área privada y que no son accesibles al público general
- Se recomienda mejorar la accesibilidad en la página web a los datos del profesorado (currículum, sexenios y proyectos de investigación a los que están adscritos) , mostrando la información por líneas de investigación
- Se recomienda describir la totalidad de los proyectos de investigación, contratos de investigación y actividades arqueológicas vigentes del Personal Docente Investigador (PDI) por cada línea de investigación

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la tasa de participación de cada uno de los agentes del programa de doctorado en las encuestas de satisfacción.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar un plan de estímulo de las tesis en cotutela.
- Se recomienda desarrollar un plan de movilidad saliente del profesorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la organización y distribución de tareas administrativas que se llevan a cabo mediante la plataforma de apoyo administrativo creada por la UCA.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar el proceso de reflexión que permita adecuar la duración de la elaboración de las tesis doctorales al marco temporal previsto por la normativa vigente

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



DMLmr9jYbk+r+ja597ckLw==